INFOTEP
San Andrés y Providencia

Educación

ACTA DE REINCIO N° 001 DEL CONTRATO DE COMPRA No. 226 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA – INFOTEP Y GRUPO CEMASAI S.A.S- NIT 900.170.953-7.

NRO CONTRATO	226-2024
CONTRATANTE	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA – INFOTEP
CONTRATISTA	CEMASAI S.A.S- NIT 900.170.953-7
OBJETO	ADQUISICION E INSTALACION DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA PRESERVAR LA SST DE LOS FUNCIONARIOS Y/O COLABORADORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES ISLAS.
PLAZO DE EJECUCION	DIEZ (10) DIAS
FECHA DE INICIO	19/12/2024
FECHA DE SUSPENSIÓN	24/12/2024
FECHA DE ACTA DE REINICIO	28/01/2025
VALOR	SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS ($658.180.174.oo) M/CTE
SUPERVISOR	SCOTT GORDON FORBES Docente

En San Andrés Isla a los veintiocho (28) día del mes de enero del año 2025 se reunieron CHARLES GALLARDO HUMPHRIES, identificado con C.C. No. 18.009.091 expedida en San Andrés Isla; en su calidad de RECTOR y Representante Legal del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA –INFOTEP-, identificado con el Nit. 892.400.461-5, establecimiento público de carácter oficial del orden nacional, con domicilio en la isla de San Andrés Isla, que presta sus servicios de educación superior, de conformidad con lo establecido por el Acuerdo No. 001 de mayo 4 de 1999 del estatuto general y nombrado mediante Acuerdo 024 del 09 junio de 2.023, del cual tomó posesión mediante Acta 014 del 5 de julio de 2023 emitida por el Consejo Directivo, en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (art. 11, numeral 3, literal c), quien en adelante se llamará EL CONTRATANTE, y por la otra parte **CEMASAI S.A.S**, identificada con el NIT **900.170.953-7**, representada legalmente por **JOEL ANTONHY ARCHBOLD DUFFIS** identificado con la cédula de ciudadanía No, **18.009.938** según consta en certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de San Andrés y quien en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**, con el objeto de firmar el Acta de Reinicio del presente contrato.

INFOTEP
San Andres y Providencia

Educación

CONSIDERANDO

1. Que superadas ya las causales que motivaron la suspensión, se decide dar Reinicio al contrato.

2. Que el plazo inicial estipulado del contrato es de diez (10) días, fijando como nueva fecha de terminación el día primero (1) de febrero de 2025.

3. Que se suspendió el día veinticuatro (24) de diciembre de 2024, según lo estipulado en el acta de suspensión No 01.

ACUERDAN

1. Reiniciar el contrato en referencia el día veintiocho (28) de enero de 2025

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta por los que en ella Intervinieron, dada en San Andrés Isla, a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2025.

EL INFOTEP

CHARLES GALLARDO HUMPHRIES
Rector

EL CONTRATISTA

JOEL ANTONHY ARCHBOLD DUFFIS
Representante Legal
CEMASAI S.A.S

EL SUPERVISOR

SCOTT GORDON FORBES
Docente
En señal de conocimiento y aceptación de sus obligaciones

Proyectó: Roberto González Guerrero / Abogado Contratista
Revisó: Andrés Avelino Meza Villarreal / Vicerrector Administrativo y Financiero
Aprobó: Charles Gallardo Humphnes / Rector